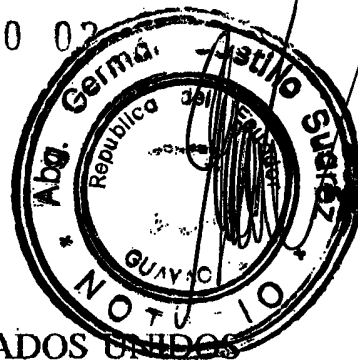


AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR



1 ESCRITURA NUMERO: 811/2002

2 CONVERSIÓN DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
3 DE AMERICA DEL CAPITAL SUSCRITO; AUMENTO DE CAPITAL
4 SUSCRITO; AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA
5 PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "TRACTORES
6 Y CONSTRUCCIONES TRACTORINSA S. A."

7 CUANTIA: \$ 600.00

8 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del
9 Ecuador, hoy día catorce de Octubre del dos mil dos, ante mi abogado
10 GERMAN CASTILLO SUAREZ, Notario Décimo Octavo de este Cantón,
11 comparece el señor JAIME GONZENBACH ABAD, quien declara ser
12 ecuatoriano, casado, ejecutivo, domiciliado en esta ciudad en su calidad de
13 GERENTE GENERAL y representante legal de la compañía "TRACTORES
14 Y CONSTRUCCIONES TRACTORINSA S. A.", según consta del
15 nombramiento que acompaña y quien actúa debidamente autorizado por la
16 Junta General de Accionistas celebrada el siete de Octubre del dos mil dos,
17 cuya copia certificada también se acompaña como habilitante; el
18 compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a quien de
19 conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura
20 pública de CONVERSIÓN DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS
21 UNIDOS DE AMERICA DEL CAPITAL SUSCRITO; AUMENTO DE
22 CAPITAL SUSCRITO; AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y
23 REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL a cuyo otorgamiento
24 concurre con amplia y entera libertad, para que la autorice me presenta la
25 minuta que dice así: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el Registro
26 de Escrituras Públicas, a su cargo, una por la cual conste la conversión de
27 sucres a dólares de los Estados Unidos de América, el aumento de capital
28 suscrito, el aumento del capital autorizado y la reforma parcial del estatuto

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 social de la Compañía **"TRACTORES Y CONSTRUCCIONES**
2 **TRACTORINSA S.A."**, la misma que se determina y contiene al tenor de las
3 cláusulas y estipulaciones siguientes:-----

4 **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES Y ANTECEDENTES:**

5 **INTERVINIENTE:** Interviene en el otorgamiento de esta Escritura Pública
6 el Señor **JAIME GONZENBACH ABAD**, a nombre y en representación de
7 la Compañía denominada **"TRACTORES Y CONSTRUCCIONES**
8 **TRACTORINSA S.A."**, en su calidad de Gerente General y representante
9 legal de la misma y debidamente autorizado por la Junta General Universal
10 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el siete de octubre de
11 dos mil dos, conforme consta en los documentos que se incorporan a este
12 instrumento, con el propósito de dar fiel cumplimiento a todas y a cada una de
13 las resoluciones adoptadas en la referida Junta General de Accionistas; y,

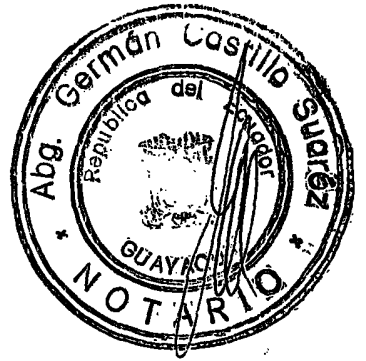
14 **ANTECEDENTES:** La Compañía **"TRACTORES Y**
15 **CONSTRUCCIONES TRACTORINSA S.A."** fue constituida mediante
16 Escritura Publica otorgada el dieciséis de febrero de mil novecientos noventa
17 y cuatro, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo
18 Falquez Ayala, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dos de mayo
19 del mismo año, con un capital autorizado de DIEZ MILLONES DE SUCRES
20 y un capital suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en
21 CINCO MIL ACCIONES, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de
22 UN MIL SUCRES, cada una, actualmente pagado en el cien por ciento. Los
23 únicos actuales accionistas de la Compañía son los señores Ingenieros
24 **MAURICIO CEBALLOS VIVAR y JAIME GONZENBACH ABAD**,
25 cada uno de los cuales es propietario de dos mil quinientas acciones,
26 equivalentes al cincuenta por ciento del capital suscrito y pagado de la
27 Compañía.-----

28 **CLAUSULA SEGUNDA: DECLARATORIA: JAIME GONZENBACH**

000000 03

Guayaquil, 26 de Mayo de 1999

Señor
Jaime D. Gonzenbach Abad
Cuidad

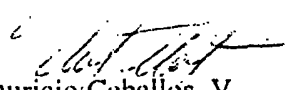


De mis consideraciones:

Cúmpleme en comunicarle por medio de la presente, que la Junta General de Accionistas de la compañía Anónima **TRACTORES Y CONSTRUCCIONES TRACTORINSA S.A.**, reunida el día de hoy ha tenido el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía por un lapso de cinco años.

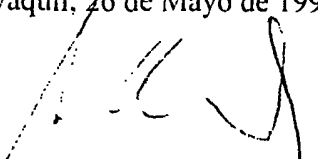
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal de la compañía, así como tendrá las atribuciones y deberes expresados en el artículo veintisiete de los Estatutos de la misma **TRACTORES Y CONSTRUCCIONES TRACTORINSA S.A.** se constituyo mediante la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Ab. Eduardo Falquez Ayala el 16 de Febrero de 1994, e inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 2 de Mayo del mismo año.

Atentamente..


Ing. Mauricio Ceballos V.
PRESIDENTE

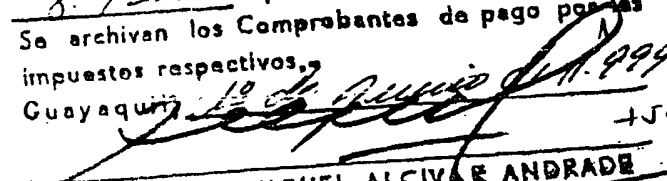
Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía Anónima Tractores y Construcciones Tractorinsa S.A. para el que he sido nombrado. Y declaro que mi nacionalidad es Ecuatoriana, que mi No. cédula 0907903082 y mi dirección es Centro Comercial Urdesa Bloque C-2 Oficina # 10.

Guayaquil, 26 de Mayo de 1999


Jaime David Gonzenbach Abad.
GERENTE GENERAL

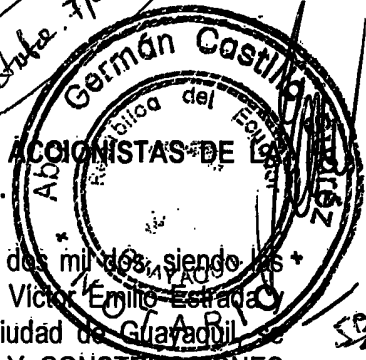


En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 28.515 Registro Mercantil No.
8.432 Repertorio No. 11.696
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 19 de Mayo de 1999


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil
11/6/04

000000

Escrito 7/94



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TRACTORES Y CONSTRUCCIONES TRACTORINSA S.A.

En el cantón Guayaquil, a los siete días del mes de octubre del año dos mil dos, siendo las quince horas, en el local social de la Compañía ubicado en la calle Víctor Emilio Estrada Dátiles, Centro Comercial de Urdesa, local 10, bloque C-2, de la ciudad de Guayaquil, se encuentran reunidos los accionistas de la Compañía TRACTORES Y CONSTRUCCIONES TRACTORINSA S.A., señores ING. MAURICIO CEBALLOS VIVAR, por sus propios derechos, propietario de dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas, equivalentes al cincuenta por ciento del capital social; e, ING. JAIME D. GONZENBACH ABAD, por sus propios derechos, propietario de dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas, equivalentes al cincuenta por ciento restante. Los accionistas asistentes representan la totalidad del capital social, suscrito y pagado de la Compañía, que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

En consecuencia, se encuentra presente el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la Compañía.

Los presentes, por unanimidad, aceptan instalarse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas sin necesidad de previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de que se discuta y resuelva respecto del siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA.-

PUNTO UNO.- Que se efectúe la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, del capital social de la Compañía, así como la conversión y el aumento del valor nominal de cada una de las acciones, de manera que sean expresados en dólares de los Estados Unidos de América;

PUNTO DOS.- Que se aumente el capital social de la Compañía y se resuelva lo relacionado con las correspondientes suscripciones y pagos;

PUNTO TRES.- Que se fije el capital autorizado de la Compañía; y,

PUNTO CUATRO.- Que se reformen parcialmente los Estatutos de la Sociedad.

Actúa como Presidente de la Junta el Presidente Ejecutivo de la Compañía, ING. MAURICIO CEBALLOS VIVAR, y como Secretario, el Gerente General de la Compañía, ING. JAIME D. GONZENBACH ABAD, por así estar establecido en el Artículo Veinte de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Anónima "TRACTORES Y CONSTRUCCIONES TRACTORINSA S.A.", otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el 16 de febrero de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil el 2 de mayo del mismo año.

El Presidente ordena que se constate el quórum y a continuación el Secretario certifica que está presente el cien por ciento de los socios y del capital social suscrito y pagado de la Compañía. El Presidente declara instalada la Junta. Se confecciona la lista de asistentes. Se aprueba el ORDEN DEL DÍA, que es el transcrito anteriormente, con cuatro puntos a tratarse.

[Handwritten signatures]

Luego de deliberar la Junta General de Accionistas, por UNANIMIDAD y sucesivamente, adopta las siguientes RESOLUCIONES:

AL PUNTO UNO.- CONVERSIÓN Y AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES:

Los accionistas resuelven por unanimidad aprobar y disponer que se efectúe la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, al tipo de cambio de VEINTICINCO MIL SUCRES cada dólar, del capital social de la Compañía así como la conversión y el aumento del valor nominal de cada una de las acciones, de manera que sean expresados en dólares de los Estados Unidos de América; y, que se le de a cada acción el valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. En consecuencia, por esta conversión se resuelve que el actual capital social de la Compañía suscrito y pagado en el cien por ciento, es de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y que estará dividido en doscientas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, el mismo que quedará distribuido en el mismo porcentaje actual, esto es:

El ING. MAURICIO CEBALLOS VIVAR, será propietario de cien acciones de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una; y, el ING. JAIME D. GONZENBACH ABAD, será propietario de cien acciones de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una.

AL PUNTO DOS.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO POR CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES:

a) Los accionistas resuelven por unanimidad AUMENTAR el capital suscrito de la Compañía en la cantidad de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el mismo que será pagado en el cien por ciento con la cuenta de capitalización de utilidades. Tomando en consideración que el actual capital suscrito y pagado es de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el nuevo capital suscrito será de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en ochocientas acciones de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una; y,

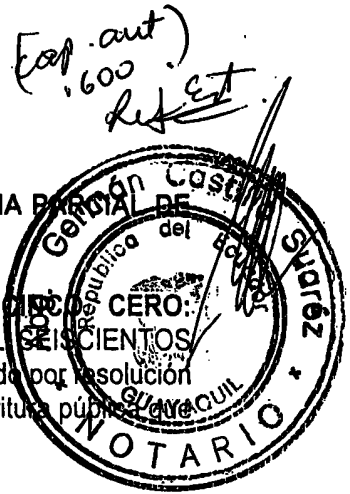
b) SUSCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES QUE CORRESPONDEN AL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO:

Se resuelve que los actuales accionistas de la Compañía SUSCRIBIRÁN la totalidad de este aumento, esto es SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en seiscientas acciones de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, en la misma proporción de acciones que actualmente tienen en la Compañía, por lo que:

- Al ING. MAURICIO CEBALLOS VIVAR, se le atribuirán TRESCIENTAS ACCIONES, de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una; y,
- Al ING. JAIME D. GONZENBACH ABAD, se le atribuirán TRESCIENTAS ACCIONES, de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una.

AL PUNTO TRES.- AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO: Los accionistas resuelven por unanimidad, aprobar y aumentar el capital autorizado de la Compañía TRACTORES Y CONSTRUCCIONES TRACTORINSA S.A., a la cantidad de MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

000000 05



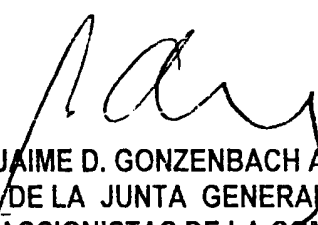
AL PUNTO CUATRO.- Los accionistas resuelven por unanimidad la **REFORMA** **LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA**, en los siguientes términos:

CAPITULO DOS: DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.- ARTICULO CERO: CAPITAL AUTORIZADO.- La compañía tiene un capital autorizado de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas, con las formalidades pertinentes y por escritura pública que deberá ser inscrita en el Registro Mercantil.

ARTICULO CINCO. UNO: CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en OCHOCIENTAS ACCIONES ordinarias y nominativas, de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, íntegramente suscritas y pagadas, numeradas consecutivamente del cero cero uno al ochocientos, inclusive. El capital suscrito de la Compañía podrá así mismo ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas hasta llegar al límite del capital autorizado.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por UNANIMIDAD, sin observación alguna, firmando para constancia los asistentes en unidad de acto, con lo que concluye la sesión a las diecisiete horas del mismo día. Guayaquil, siete de octubre del año 2002. f) Ing. Jaime D. Gonzenbach Abad. Gerente General de la Compañía-Secretario de la Junta-Accionista f) Ing. Mauricio Ceballos Vivar. Presidente de la Compañía-Presidente de la Junta-accionista.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original que reposa en los libros sociales de la Compañía, a los cuales me remito para los casos de Ley.
Guayaquil, siete de octubre del año 2002.


ING. JAIME D. GONZENBACH ABAD
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TRACTORES Y
CONSTRUCCIONES TRACTORINSA S.A.

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ 00000 06
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR



1 ABAD a nombre y en representación y por los derechos que represento de la
2 Compañía "TRACTORES Y CONSTRUCCIONES TRACTORINAS
3 S.A." y cumpliendo con todas y cada una de las resoluciones aceptadas por la
4 antes referida Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la
5 misma, **EXPRESAMENTE DECLARO: UNO) CONVERTIDO** de sucres
6 a dólares de los Estados Unidos de América, el capital de la Compañía y
7 aumentado el valor nominal de cada acción a un dólar de los Estados Unidos
8 de América, de manera que el capital suscrito y pagado de la Compañía sea de
9 **DOSCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América, dividido en
10 **DOSCIENTAS ACCIONES** ordinarias y nominativas, de un valor nominal
11 de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; **DOS)**
12 **AUMENTADO EL CAPITAL SUSCRITO** de la Compañía en la cantidad
13 de **SEISCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América, dividido
14 en **SEISCIENTAS ACCIONES** ordinarias y nominativas, de un valor
15 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, el mismo
16 que será pagado en el cien por ciento mediante la capitalización de utilidades,
17 de manera que el nuevo capital suscrito de la Compañía sea de
18 **OCHOCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América; **TRES)**
19 **SUSCRITO** la totalidad del aumento por los actuales accionistas antes
20 nombrados de la Compañía, señores Ingeniero **MAURICIO CEBALLOS**
21 **VIVAR** y **JAIME GONZENBACH ABAD**, han suscrito cada uno,
22 **TRESCIENTAS ACCIONES** de un valor nominal de un dólar de los Estados
23 Unidos de América, cada una; **CUATRO) AUMENTADO EL CAPITAL**
24 **AUTORIZADO** de la Compañía en la cantidad de **MIL DOSCIENTOS**
25 dólares de los Estados Unidos de América, por lo que el nuevo capital
26 autorizado de la Compañía será de **MIL SEISCIENTOS** dólares de los
27 Estados Unidos de América, representado en **MIL SEISCIENTAS**
28 **ACCIONES** ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los

convención

*combinación
valor
acciones*

aumento

cop. aut.

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 Estados Unidos de América, cada una. CINCO) MODIFICADO Y
2 REFORMADO parcialmente el estatuto social de la Compañía, en los
3 términos constantes en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de
4 Accionistas, antes referida, que se incorpora a este instrumento; y, SIETE)
5 JAIME GONZENBACH ABAD en mi calidad de Gerente General y
6 Representante Legal de la Compañía "TRACTORES Y
7 CONSTRUCCIONES TRACTORINSA S.A." **DECLARO**
8 **EXPRESAMENTE BAJO JURAMENTO** que el aumento de capital se
9 encuentra total y correctamente integrado. Se agrega y forma parte integrante
10 de esta Escritura Pública el Acta de Junta General Universal Extraordinaria,
11 nombramiento y demás documentos que determina la ley.- Sírvase incorporar,
12 Señor Notario, todas las demás cláusulas de estilo y documentos para la plena
13 validez legal de esta Escritura Pública.- firmado) abogada Brigitte Andrade
14 Jáuregui. Registro número diez mil novecientos veintituno."- El otorgante
15 ratifica en todas sus partes la minuta inserta que queda elevada a escritura
16 pública para que surta sus efectos legales. Se agregan: Nombramiento y Acta
17 de Junta general de Accionistas. Leída que fue esta escritura pública, por mi el
18 Notario, en alta voz, de principio a fin al compareciente este lo aprueba y la
19 suscribe conmigo en unidad de acto. DOY FE

20
21
22
23 Jaime Gonzenbach Abad

CC:0907903082

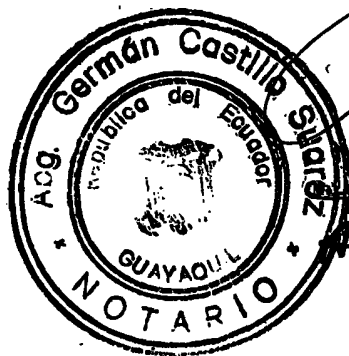
RUC: 0991289429001

24
25 EL NOTARIO
26
27
28

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

000000 07

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA en seis folios
fotocopias rubricadas por mí el Notario que sello y firmo en esta ciudad de
Guayaquil, a los catorce días del mes de Octubre del año dos mil dos. Esta
copia corresponde a la escritura pública número 811/2002 de CONVERSION
DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
DEL CAPITAL SUSCRITO; AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO;
AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "TRACTORES Y
CONSTRUCCIONES TRACTORINSA S. A."

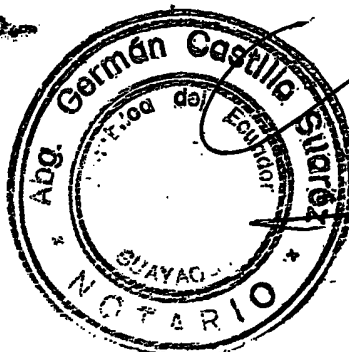


Germán Castillo Suárez
NOTARIO DECIMO OCTAVO
Guayaquil



En fe
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SÉPTIMO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

DOY FE que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública del catorce de octubre del dos mil dos, de la Resolución N° 03-E-216-0000061, expedida el día de Enero del dos mil tres, mediante la cual el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, aprobó la Conversión, el Capital autorizado, el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la Compañía que contiene la presente copia.- Guayaquil, dieciséis de Enero del dos mil tres.-
EL NOTARIO.-



Germán Castilla Suárez
Ab. Germán Castilla Suárez
NOTARIO DÉCIMO OCTAVO
GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

000000 08

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **03-G-DIC-0000081**, dictada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**, el 10 de Enero del 2003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión del Capital de sucres a dólares, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito, y Reforma del Estatuto, de la compañía **"TRACTORES Y CONSTRUCCIONES TRACTORINSA S.A."**; de fojas **691 a 702**, número **46** del Registro Industrial y anotada bajo el número **1.663** del Repertorio.-

2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintitrés de Enero del dos mil tres.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil
Cantón Guayaquil

ORDEN: 41305
LEGAL: AB. ZOILA CEDEÑO
AMANUENSE- COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION- RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: 

